



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



VISTOS:

El Memorando N° D390-2026-GR.CAJ/GGR, de fecha 23 de febrero de 2026; el Oficio N° D118-2026-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT, de fecha 23 de febrero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal a) del numeral 6 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000367-2023-GRC-GR, de fecha 03 de agosto de 2023, se resolvió: *"Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, la facultad de suscribir las Resoluciones de encargatura de los Gerentes, Subgerentes, Directores Regionales y Directores de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca"*. En tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Oficio N° D118-2026-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT, de fecha 23 de febrero de 2026; la Sub Gerencia De Acondicionamiento Territorial solicita al Gerente General Regional la encargatura del despacho a su cargo a la profesional CAS, Cesilia Elizabet Micha Tello, Ingeniera Geógrafo de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial, a partir del 25 al 27 de febrero del presente año;

Que, a través del Memorando N° D390-2026-GR.CAJ/GGR, de fecha 23 de febrero de 2026 la Gerente General Regional dispone al Director Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente, encargando las funciones de la Sub Gerencia De Acondicionamiento Territorial a la profesional CAS, la profesional CAS, Ing. Cesilia Elizabet Micha Tello, Ingeniera Geógrafo de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial, a partir del 25 al 27 de febrero del presente año;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es de naturaleza temporal y solo procede en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el Informe Técnico N° 000031-2022-SERVIR-GPGSC del SERVIR precisa que:
"(...) 2.13 Sin embargo, en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a personal CAS en un puesto directivo o de confianza (responsabilidad directiva) de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728:
i) Designación temporal del puesto, cuando al personal CAS se le encomienda el desempeño de un puesto directivo superior o de confianza que se encuentra vacante, debido a la ausencia permanente del servidor 276 o 728.
ii) Designación temporal de funciones, cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante, debido a la ausencia temporal del servidor 276 o 728 (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente)";

Que, en el presente caso, se configura una **designación temporal de funciones**, en tanto que, conforme al seguimiento del sistema MAD, la Gerencia General Regional ha encargado a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo mediante el cual se encargan las funciones de la Sub Gerencia De Acondicionamiento Territorial a la profesional CAS, Ing. Cesilia Elizabet Micha Tello, Ingeniera Geógrafo de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial, del 25 al 27 de febrero del presente año, debido a que el Sub Gerente Titular, realizará viaje de comisión de servicios a la Provincia Cajabamba, distritos: Cajabamba - Condebamba - Cachachi y Centros Poblados, con la finalidad de realizar trabajo de campo para identificar el límite territorial entre los distritos Cajabamba - Cachachi y Cachachi - Condebamba;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias; la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la **DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES** de la Sub Gerencia De Acondicionamiento Territorial a la profesional a favor de la servidora CAS Ing. Cesilia Elizabet Micha Tello, Ingeniera Geógrafo de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial, del 25 al 27 de febrero del presente año, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la **Secretaría General** notifique la presente Resolución a la interesada y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROCIO ELIZABETH PORTAL VASQUEZ
Gerenta General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL